



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

AVISO ARTÍCULO 597 # 10

RADICACIÓN:	200014003002-2004-00310-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ANALDO ANTONIO MEJÍA SIERRA
DEMANDADO:	JOSÉ EDUARDO CARVAJAL DURAN
SOLICITANTE:	JOSÉ EDUARDO CARVAJAL DURAN

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo de remanente que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-57095 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar, de propiedad del ejecutado en el presente asunto, decretada por este despacho judicial y comunicada mediante oficio N° 2772 del 05-12-2005, tal como consta en la anotación N° 004 del citado folio de matrícula inmobiliaria, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy viernes cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) y se desfija el día lunes cinco (05) de diciembre de la misma anualidad.

Servidor,

LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAUJO

Secretario